



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
EDUCACIÓN PÚBLICA  
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 05 JUN 2019

ACTA. N° 81

RES. N° 3

EXP. 2019-25-4-000736

R. A. G. S.

**VISTO:** La Resolución N°611, Acta N°188 de fecha 12 de marzo de 2019 del Consejo de Educación Técnico Profesional (CETP).

**RESULTANDO:** I) Que por el citado acto administrativo el CETP aprueba el Plan de Navegabilidad entre la Tecnicatura en Logística que imparte dicho Consejo y la Ingeniería Logística que imparte la Universidad Tecnológica (UTEC).

II) Que asimismo eleva las actuaciones al Consejo Directivo Central a efectos de homologar el mencionado plan.

**CONSIDERANDO:** I) Que la Ley General de Educación N°18.437 en su art. 59, lit. D) establece que: *"es cometido del Consejo Directivo Central homologar los planes de estudio aprobados por los Consejos de Educación"*.

II) Que la Dirección Sectorial de Planificación Educativa manifiesta que no existen impedimentos para homologar lo actuado por el CETP.

III) Que la Unidad Letrada informa que el plan aprobado por el CETP resulta del acuerdo suscrito entre la Universidad de la República, la Administración Nacional de Educación Pública y la UTEC y se fundamenta en lo dispuesto por el órgano legislador, en particular la disposición transitoria K, J y D de la Ley N°18.437, asimismo señala que desde el punto de vista jurídico no hay objeciones que formular.

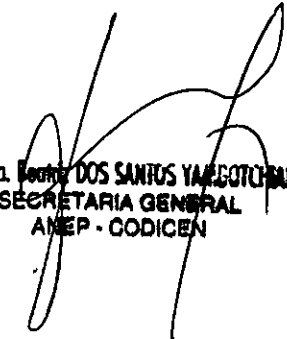
IV) Que se estima pertinente homologar lo actuado por el CETP.

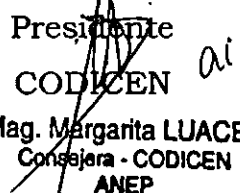
**ATENTO:** A lo expuesto;

**EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA; Resuelve:**

Homologar lo actuado por el Consejo de Educación Técnico Profesional en Resolución N°611, Acta N°188 de fecha 12 de marzo de 2019 en relación a la aprobación del Plan de Navegabilidad entre la Tecnicatura en Logística que imparte dicho Consejo y la Ingeniería Logística que imparte la Universidad Tecnológica detallado en dicho acto administrativo que luce de fs. 23 a 25 de obrados y que forma parte de la presente resolución.

Pase al Consejo de Educación Técnico Profesional a todos sus efectos.

  
Dra. Ma. Beatriz DOS SANTOS YANIGOTCHAN  
SECRETARIA GENERAL  
ANEP - CODICEN

  
Presidente  
CODICEN ai  
Mag. Margarita LUACES  
Consejera - CODICEN  
ANEP